



DECRETO N° **0904**

NEUQUÉN, **01 NOV 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0226/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la nota s/n° de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se requiere la contratación del señor **BERON ÁNGEL GABRIEL**, D.N.I. N° 35.699.648, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas como vigilador dependiente de esa Coordinación General, percibiendo la suma mensual de \$ 15.000.-;

Que dicho requerimiento es en virtud de la necesidad de continuar brindando el servicio de seguridad en el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén;

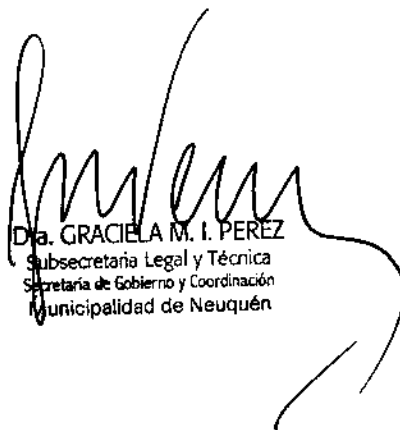
Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 1154/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y el señor **BERON**;

Que por Informe N° 907/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de marras; con vigencia al 01 de junio de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **BERON ÁNGEL GABRIEL, L.P. N° 48671 (Grupo 10), D.N.I. N° 35.699.648, C.U.I.T. N° 20-35699648-9**, con vigencia al 01 de junio de 2019 y hasta el día 10 de diciembre del corriente año, para cumplir tareas de vigilancia dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por nota s/n° de la Coordinación mencionada y por Informe N° 907/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha ... <u>15</u> ... / ... <u>11</u> ... / ... <u>2019</u> ...